

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 68 fracción III, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9º y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), se pone a disposición de los usuarios lo siguiente:

**1. Denominación del responsable:** El Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) funciona como unidad responsable de la Secretaría de Cultura a la que se le ha encomendado el otorgamiento de apoyos, estímulos y becas, promover la creación, desarrollo y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de calidad, con criterios de igualdad e inclusión a través de convocatorias públicas, mediante la operación de 14 vertientes a saber: Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), Jóvenes Creadores (JC), Creadores Escénicos (CE), Apoyo a profesionales de la cultura y el arte para estudios de posgrado en el extranjero (AFPE), Residencias Artísticas (RA), Músicos Tradicionales Mexicanos (MTM), Artes Verbales (AV), Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales (FPCC), Apoyo a Proyectos para Niños, Niñas y Jóvenes (PAPNJ), México en Escena-Grupos Artísticos (MEGA), México: Encuentro de las Artes Escénicas (ENARTES), Programa de Apoyo a la Traducción (PROTRAD), Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) y Premio Nacional de Artes y Literatura; cuyo funcionamiento se por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U-282 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales" para el año fiscal en curso, así como por diferentes documentos normativos, disponibles para consulta pública permanente en la página electrónica institucional, en concreto en la liga siguiente <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/marco-normativo/>.

**2. Datos personales que serán sometidos al tratamiento:** El SACPC es consiente y responsable de la protección de los datos personales que obran en su poder, en particular en la plataforma informática denominada "Foncaenlinea"

La finalidad de dicha plataforma es almacenar los datos personales tales como: a) Datos de identificación: i) Nombre o denominación, ii) Clave Única de Registro de Población (CURP), iii) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), iv) Fecha de nacimiento v) Edad vi) Nacionalidad, b) Datos de localización: i) Domicilio, ii) Teléfonos iii) Correos electrónicos, iv) Contactos

en caso de emergencia, c) Datos académicos, d) Datos bancarios; que la comunidad artística y cultural en carácter de aspirantes, postulantes, seleccionados o beneficiarios le han confiado al SACPC, a efecto de cumplir con el proceso de participación y beneficios que se indican en cada una de las convocatorias públicas, cuyo objetivo es la consecución de los fines del SACPC.

**3.** El SACPC asume la responsabilidad y aplicación de la normativa que rige el tratamiento, almacenamiento, resguardo y custodia de los datos que contiene dicha plataforma apegándose a lo previsto en la LGPDPSO.

**4. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento:** Se le comunica que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados en términos de lo dispuesto en los artículos 22, 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos salvo los casos en los que se requiera el consentimiento del titular de conformidad con la normatividad aplicable.

**5. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia:** El SACPC es el único responsable de la plataforma informática "Foncaenlinea", sin embargo el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos (ARCO) a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, cuya oficina se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 175, piso 10, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas; o directamente en el domicilio del SACPC (mismo que se indica en el numeral 6 del presente documento) en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Para tal efecto podrá presentar la solicitud a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en apego al procedimiento establecido en los artículos 48 a 56 de la LGPDPSO.

**6. Domicilio del responsable:** El domicilio del SACPC se ubica en el Complejo Cultural Los Pinos, edificio Bicentenario, Parque Lira s/n, Bosque de Chapultepec 1ra. Secc. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

**7. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:** Lineamientos 2, 3, 5 de los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” vigentes.

**8. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular:** El titular de los datos personales podrá manifestar que no otorga su consentimiento para el tratamiento de datos personales en aquellos casos en que la Ley lo prevé, únicamente si expresa dicha manifestación al contacto siguiente:

Lic. Raquel López Soledad  
Enlace de Transparencia  
Teléfono (55) 4155 0730, Exts. 7026 y 7087  
[rlopezs@cultura.gob.mx](mailto:rlopezs@cultura.gob.mx)

**9. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares de los cambios al aviso de privacidad:** Cualquier cambio o modificación al aviso de privacidad se publicará de inmediato en la página electrónica del SACPC <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/sistema-de-apoyos-a-la-creacion/> en la pestaña “Marco Normativo”, apartado “Transparencia” título “Aviso de privacidad integral”.